SIMCO GROUP S.A.S
SUMINISTRO, INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION
NIT: 901.094.964-6

EXPERIENCIA

TUNJA, 13 DE MARZO DE 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD NAVAL - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034
Barranquilla

Referencia: Propuesta para proceso de MINIMA CUANTIA No. 048-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2020

OFERENTE: SIMCO GROUP S.A.S					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DEPARTAMENTO POLICIA ARAUCA				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?	NO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100 %		
FECHA DE INICIO	25/07/2019	FECHA DE TERMINACION	07/09/2019	DURACION EN MESES	UN (1) MES
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	$ 8.833.500,00				
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICION DE CARPETAS DE PROPALCOTE, CUATRO ALETAS PLSATIFICADAS, PARA EL GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA".				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACION	INTENDENTE FREDDY ALONSO MARQUES VANEGAS				
TELEFONO		TELEFONO CELULAR	+57 311 219 7217		
DIRECCION	CALLE 15 No 7-180 AVENIDA JUAN ISIDRO DABOIN				
E-MAIL	deara.guged@policia.gov.co				

SIMCO GROUP S.A.S
SUMINISTRO, INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION
NIT: 901.094.964-6

OFERENTE: SIMCO GROUP S.A.S					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CONTRATISTA	POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?	NO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100 %		
FECHA DE INICIO	28/03/2019	FECHA DE TERMINACION	31/05/2019	DURACION EN MESES	DOS MESES
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	$ 13.000.000,00				
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES ESTACIONES Y DEPENDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO".				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACION	PATRULLERO EDWIN PALACIOS LUNA, C.C. 98.703.975				
TELEFONO		TELEFONO CELULAR	+57 320 362 3064		
DIRECCION	CALLE 8 CARRERA 8 ESQUINA, MOCOA PUTUMAYO				
E-MAIL	depuy.almin@policia.gov.co				

Atentamente:

PROPONENTE: SIMCO GROUP S.A.S
NIT: 901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL: CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ.
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.235.243.949
DIRECCION: CARRERA 7 No. 22A- 27 OFICINA 405 BARRIO LAS NIEVES
CIUDAD: TUNJA – BOYACÁ.
CELULAR: 316 490 9998.
CORREO ELECTRONICO: simcogroupsas@gmail.com.

FIRMA: 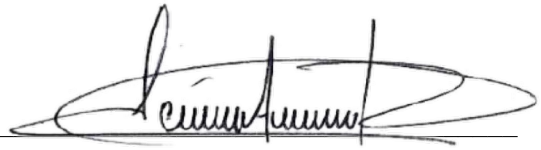

No. S-2019- 034964 **/ AREAD - ARCON- 17.3**

Santa Bárbara de Arauca, 25 JUL 2019

Señores
SIMCO GROUP SAS
NIT. 901.094.964-6
Representante legal **JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE**
Cedula N° 1.049.612.135 de Tunja
Dirección: Carrera 9 No. 77- 66 Barrio portal de Hunzahua.
Teléfonos. 316 490 9998
Tunja – Boyacá

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN DEARA MIC 014 2019**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 22 de julio de 2019 a las 7:20:01 PM, dentro del proceso **PN DEARA MIC 014 2019**, cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE CARPETAS DE PROPALCOTE, CUATRO ALETAS PLASTIFICADAS, PARA EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA"**. Ha sido aceptada por el departamento de Policía Arauca.

El valor disponible para la adjudicación del presente proceso de contratación asciende a la suma de **ocho millones ochocientos treinta y tres mil quinientos pesos ($ 8.833.500,00) m/cte. incluido IVA.**

NUMERO DE CONTRATO	15-2-10021-19
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel DARÍO ENRIQUE LÓPEZ MOSQUERA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	76.319.998 de Popayán
CARGO	Comandante departamento de Policía Arauca
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 0982 del 25/02/2019
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00008 del 01 de enero del 2017 de la Dirección General de la Policía Nacional, adicionada por la resolución No. 01239 del 29 de marzo de 2017 y modificadas por las resoluciones 02123 del 12 de mayo de 2017 y 0076 del 11 de enero de 2018.
CONTRATISTA	Nombre: SIMCO GROUP SAS NIT. 901.094.964-6

	Representante legal: JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE C.C. 1.049.612.135 de Tunja Ciudad Notificación: Tunja – Boyacá Dirección: Carrera 9 No. 77- 66 Barrio portal de Hunzahua. Teléfonos. 316 490 9998 E-mail: simcogroupsas@gmail.com.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se recomienda que el supervisor del contrato según experiencia y cargo sea el Jefe del Grupo de Gestión Documental del Departamento de Policía Arauca, o quien haga sus veces y/o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto que verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto la resolución No. 00090 del 15/01/2018. • El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, así mismo verificara novedades e informara inmediatamente al proveedor, al Jefe Administrativo y al Comandante de Departamento. • Informará periódicamente al Comando de Departamento, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 4 del 19 de agosto de 2015, informe supervisores seguimiento contractual. • Estará pendiente de que el elemento se entregue dentro del plazo de ejecución estipulado, según lo descrito en el contrato. • Dara cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción". Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez sea ejecutado y cancelado en su totalidad, solicitando por escrito elaborar el acta de liquidación al Comando de Departamento, para así realizar por parte del Área de Contratos el acta de liquidación, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 4 del 05 de julio de 2016, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.
FORMA DE PAGO	El departamento de Policía Arauca, cancelará el valor del contrato en un único pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la oficina de contratos, la cual debe ser presentada dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, previamente realizado el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago de salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratación del Departamento de Policía Arauca, por parte del supervisor del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a las metas de pago establecidas en el programa anual de caja (PAC) - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y aprobado por la Dirección de Tesoro Nacional, coordinado con las metas macroeconómicas del país. Si la factura y el recibido a satisfacción no son allegadas dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal

<table>
<tr><td></td><td>diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, anexo de los documentos de la oferta económica.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificados de disponibilidad presupuestal No. 3819 de fecha 08/02/2019 y 6219 de fecha 17/07/2019, expedido por el jefe de presupuesto del departamento de Policía Arauca.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor estimado para este proceso de contratación es de ocho millones ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro con setenta y seis centavos ($8.834.674,76) M/CTE, INCLUIDO IVA.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO CONTRATADO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL CONTRATADO A EJECUTAR CON IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CARPETAS DE PROPALCOTE, CUATRO ALETAS PLASTIFICADAS</td><td>6.795</td><td>$ 1.300,00</td><td>$ 8.833.500,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el Anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la garantía única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el vente (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y 60 días calendario más.

b). CALIDAD DE LOS BIENES: por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la</td></tr>
</table>

	aceptación de la oferta, vigente por un periodo igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y (12) meses más. **c) PRESTACIONES SOCIALES:** por el cinco (5%) del valor de la aceptación de la oferta Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **2. SANCIONES: a). MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
CLAUSULA DE INDEMNIDAD	Dentro de la comunicación de aceptación de oferta se obligará el **CONTRATISTA** a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA**, de cualquier reclamación proveniente de terceros o sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	La ejecución se deberá realizar mediante entrega total. El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el 31 de agosto de 2019, contando a partir de la firma del acta de inicio, la aprobación de la garantía única (póliza) por parte de la entidad contratante y la expedición del registro presupuestal correspondiente y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

LUGAR DE ENTREGA	La entrega de las carpetas de propalcote, cuatro aletas plastificadas, para el grupo de gestión documental del departamento de Policía Arauca se hará en el almacén de intendencia del Comando Departamento de Policía Arauca, ubicado en la Calle 15 No. 7-180 Avenida Juan isidro Daboin Barrio Las Américas, municipio de Santa bárbara de Arauca.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

De acuerdo a lo anterior, el jefe del grupo de contratos, recomienda al comandante del departamento de Policía Arauca, adjudicar el proceso No. **PN DEARA MIC 014 2019** cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE CARPETAS DE PROPALCOTE, CUATRO ALETAS PLASTIFICADAS, PARA EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA"**, a la firma **SIMCO GROUP SAS** con **NIT: 901.094.964-6,** representada legalmente por el señor **JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.049.612.135** de Tunja, en atención a que cumplió técnica, jurídica, económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación publica a presentar oferta que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **DARÍO ENRIQUE LÓPEZ MOSQUERA**
Comandante Departamento de Policía Arauca

Elaboro:
PT. Zuly Pedraza Sabogal
Analista de Contratos DEARA

Reviso:
IT. Luis Anzola Cuida
Jefe Grupo de Contratos DEARA

Aprobó:
ST. Jessica Paola Castro Vargas
Asesor Jurídico DEARA

Reviso:
MY. Mauricio Grueso Monterrosa
Jefe Area Administrativa DEARA

Reviso:
TC. Néstor Rodrigo Arévalo Montenegro
Subcomandante DEARA (E)

Fecha De Elaboración: 25/07/2019
ARCHIVO: \\Srvfiledeara\ofcon\14- CONTRATOS 2019\37- MINUTA\MINIMA

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 22 de julio de 2019 a las 7:20:01 PM, dentro del proceso **PN DEARA MIC 014 2019** cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE CARPETAS DE PROPALCOTE, CUATRO ALETAS PLASTIFICADAS, PARA EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA"**. Ha sido aceptada por el departamento de Policía Arauca, por lo cual se debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en cuanto a calidad de los elementos a adquirir, para el desarrollo de las actividades normales del personal de la unidad; los cuales deberá reunir los siguientes requisitos como se especifica:

ITEM	CANTIDAD	OBJETO
1	6.795	**Denominación:** Carpetas con solapas laterales (cuatro aletas) plastificadas, desacificada PH neutro y libre de ácido. **Descripción:** Consta de una cubierta anterior y una posterior con solapas laterales que doblan al interior, incluye grafado para 4 pliegues sobre cada solapa, la distancia entre los pliegues es de 1 cm., para obtener diferentes capacidades de almacenamiento. **Dimensiones:** **Total:** ancho 69.5 cm. x largo: 69.5 cm **De la base central:** ancho: 22 cm. x largo: 35 cm. **De las aletas laterales:** ancho: 22 cm. x largo: 35 cm. **Ancho:** 25.5 cm. x largo: 35 cm, **De las aletas superiores:** ancho: 22.5 cm. x largo: 17cm. **Material:** Cartulina propalcote de 300g/m2 o 320 g/m2 **Color:** Blanco. La cartulina debe tener un acabado liso, suave libre de partículas abrasivas u otras imperfecciones.

ANEXO 1.1

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DE VERIFICACION Y OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN
Como aporte al SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratante deberá atender las siguientes recomendaciones:

El oferente debe certificar por escrito que tendrá en cuenta las buenas prácticas en materia ambiental en todos sus procesos de producción, distribución y comercialización de tal forma que se garantice un uso eficiente y racional del agua, energía, papel, materia prima y un manejo integral de los residuos sólidos generados, como también entregar los productos en presentaciones de empacado y embalaje simples cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros productos y su fácil descomposición, igualmente el oferente NO debe encontrarse reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA, y cumplir con lo preceptuado en la norma ISO 14001: 2004 "Norma internacional de sistemas de gestión ambiental (SGA) y demás normatividad vigente. De acuerdo con el Manual de Contratación Resolución 03049 del 30/07/2014 y el Manual Logístico de la Policía Nacional y su última actualización Resolución 04539 del 12/12/2013, se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, así: El oferente debe Informar si los elementos utilizados tienen Eco-etiqueta, certificación ambiental, certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una Autoridad Ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente. El oferente, al momento de la presentación de la propuesta, deberá anexar un certificado firmado donde se comprometa a efectuar la entrega de las hojas de seguridad de los productos y/o sustancias químicas suministradas durante la entrega de los mismos al almacén de intendencia, dando cumplimiento a la normatividad colombiana vigente sobre el manejo adecuado de sustancias químicas Ley 55 de 1993.
Tiempo en el cambio de elementos. Cuando por causas imputables al contratista, fabricante o proveedor del suministro, ocurran daños en el elemento y amerite el cambio del producto, como su empaque este deberá realizarse de inmediato al momento de ser ingresados al almacén de intendencia para su verificación.
El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016.
El oferente deberá entregar con su propuesta la oferta técnico – económica el presupuesto de la oferta incluyendo valores unitarios, valor total y descripción del ítem del ofrecimiento, término de validez de la oferta, discriminación del IVA si los hubiere, a precios unitarios.
Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos
Tiempo en la entrega del pedido. El contratista se compromete a realizar la entrega de los elementos en una única entrega, dentro del tiempo establecido en coordinación con el Supervisor del Contrato.
Calidad. Los Elementos deben ser entregados con su respectiva garantía, certificaciones de calidad de los mismos, elementos de marcas reconocidas en el mercado nacional. De ser importados deben presentar manifiesto de importación.
El oferente deberá presentar en la propuesta los catálogos o fichas técnicas de cada uno de los elementos ofrecidos donde se pueda evidenciar referencias de los mismos, con el fin de verificar las características exigidas.
Mantener los precios estipulados en su oferta durante la ejecución del contrato.
El contratista correrá con todos los gastos de pólizas y demás gastos que hubiere lugar.
El contratista obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y

responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

Atentamente,

Coronel **DARÍO ENRIQUE LÓPEZ MOSQUERA**
Comandante Departamento de Policía Arauca

Elaboro:
PT. Zuly Pedraza Sabogal
Analista de Contratos DEARA

Reviso:
IT. Luis Anzola Cuida
Jefe Grupo de Contratos DEARA

Aprobó:
ST. Jessica Paola Castro Vargas
Asesor Jurídico DEARA

Reviso:
MY. Mauricio Grueso Monterrosa
Jefe Área Administrativa DEARA

Reviso:
TC. Néstor Rodrigo Arévalo Montenegro
Subcomandante DEARA (E)

Fecha De Elaboración: 25/07/2019
ARCHIVO: \\Srvfiledeara\ofcon\14- CONTRATOS 2019\37- MINUTA\MINIMA

Calle 15 No. 7-180 Av. Juan Isidro Daboin
Teléfonos: (7) 8853217
deara.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

TIPO DE CONTRATO	COMPRA VENTA
OBJETO	PRORROGA No. 1 ADQUISICIÓN DE CARPETAS DE PROPALCOTE, CUATRO ALETAS PLASTIFICADAS, PARA EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA
VALOR	La suma de ocho millones ochocientos treinta y tres mil quinientos pesos ($ 8.833.500,00) m/cte. incluido IVA.
CONTRATISTA	Nombre: SIMCO GROUP SAS NIT. 901.094.964-6 Representante Legal: JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE C.C. N° 1.049.612.135 de Tunja Ciudad Notificación: Tunja - Boyacá Dirección: Carrera 7 # 22-27 edificio ecohouse oficina 405 Teléfonos. 316 490 9998 E-mail: simcogroupsas@gmail.com.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de las actividades propias del objeto de la presente prorroga será de siete (07) días calendario, a partir del término del plazo de ejecución del contrato principal.
FORMA DE PAGO	El departamento de Policía Arauca, cancelará el valor del contrato en un único pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la oficina de contratos, la cual debe ser presentada dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, previamente realizado el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago de salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratación del Departamento de Policía Arauca, por parte del supervisor del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a las metas de pago establecidas en el programa anual de caja (PAC) - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y aprobado por la Dirección de Tesoro Nacional, coordinado con las metas macroeconómicas del país. Si la factura y el recibido a satisfacción no son allegadas dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, anexo de los documentos de la oferta económica. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA. Señores **SIMCO GROUP SAS** NIT. 901.094.964-6 Representante Legal: JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE Cedula N° 1.049.612.135 de Tunja

	CUENTA No. 88281565178 TIPO DE CUENTA: Corriente ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia SUCURSAL: Bogotá D.C
FECHA DE INICIACIÓN	01 de septiembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	07 de septiembre de 2019
SUPERVISOR	Intendente FREDDY ALONSO MARQUEZ VANEGAS Jefe Gestión documental departamento de Policía Arauca

En la ciudad de Arauca, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2019, se reunieron el señor Coronel **DARÍO ENRIQUE LÓPEZ MOSQUERA** en calidad de **CONTRATANTE**, el señor Intendente **FREDDY ALONSO MARQUEZ VANEGAS** Jefe Gestión Documental departamento de Policía Arauca, en calidad de **SUPERVISOR** y el señor **JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE** con cedula de ciudadanía Nº 1.049.612.135 de Tunja, en calidad de **CONTRATISTA**, con el objetivo de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato suscrito entre las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

Dada en Arauca, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2019.

Grado, nombres y apellidos		Unidad/ dependencia	Firma
El Contratante			
Coronel	DARÍO ENRIQUE LÓPEZ MOSQUERA	Comandante departamento de Policía Arauca	
El supervisor			
Intendente	FREDDY ALONSO MARQUEZ VANEGAS	Jefe Gestión documental departamento de Policía Arauca	
El contratista			
Señor	JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE	Contratista	

Elaboro:
PT. Zuly Yomara Pedraza Sabogal
Analista de Contratos DEARA

Reviso:
IT. Luis Anzola Cuida
Jefe Grupo de Contratos DEARA

Aprobó:
ST. Jessica Paola Castro Vargas
Asesor Jurídico DEARA

Reviso:
MY. Oswaldo Marin Muñoz
Jefe Área Administrativa DEARA

Reviso:
TC. Néstor Rodrigo Arévalo Montenegro
Subcomandante (E) DEARA

DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO 15-2-10021-19

LUGAR Y FECHA:	Santa Bárbara de Arauca, 23 OCT 2019
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	CR DARÍO ENRIQUE LÓPEZ MOSQUERA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 76.319.998 de Popayán, Cauca
CARGO:	Comandante de departamento
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución 0982 del 25 de febrero de 2019
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00008 del 01/01/2017, adicionada por la resolución No. 01239 del 29/03/2017 y modificadas por las resoluciones No. 02123 del 12/05/2017 y 00076 del 11/01/2018.
CONTRATISTA:	SIMCO GROUP SAS
NIT:	901.094.964-6
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.049.612.135 expedida en Tunja, Boyacá.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	Compraventa
OBJETO	Adquisición de carpetas de propalcote, cuatro aletas plastificadas, para el grupo de gestión documental del departamento de policía Arauca.
VALOR CONTRATO:	Ocho millones ochocientos treinta y tres mil quinientos pesos ($8.833.500,00) m/cte. incluido IVA.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	25 de julio de 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN:	07/09/2019
VIGENCIA O DURACIÓN:	07/01/2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 de septiembre de 2019

FORMA DE PAGO: Contra entrega.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Intendente FREDDY ALONSO MARQUEZ VANEGAS
Jefe Gestión documental DEARA

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS

PRORROGA N° 1

El 01 de septiembre de 2019 se amplió el plazo de ejecución de contrato N° 15-2-10021-19, por siete (07) días, hasta el 07 de septiembre de 2019.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
15-2-10021-19	3819 del 02/08/2019[1]	6.900.000,00	31619 del 25/07/2019	4.470.038,76
	6219 del 17/07/2019[2]	4.364.636,00	31719 del 25/07/2019[3]	4.363.461,24

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

NÚMERO DE PÓLIZA: 39-44-101107535

FECHA DE APROBACIÓN: 29/07/2019

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: Anexo No. 1

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
39-44-101107535	30/08/2019	Prorroga No. 1	31/08/2019

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO	1.766.700,00	26/07/2019	10/03/2020
MANEJO DEL ANTICIPO	No aplica	No aplica	No aplica

[1] Se realizó reducción al CDP el día 16/07/2019, por valor de ($ 2.429.961,24).
[2] Se realizó reducción al CDP el día 26/08/2019, por valor de ($ 1.174,76).
[3] Se realizó reducción al RPC el día 26/07/2019, por valor de ($ 1.174,76).

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CALIDAD DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS	4.416.750,00	26/07/2019	10/01/2021
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	441.675,00	26/07/2019	10/01/2023
ESTABILIDAD DE OBRA	No aplica	No aplica	No aplica
OTRA *			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relaciona a continuación el supervisor del Contrato certifica que el contratista entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal y prórroga los bienes objeto del mismo, así:

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO FACTURA	VALOR
001 del 04/09/2019	8.833.500,00	0056	8.833.500,00
VALOR TOTAL	8.833.500,00	VALOR TOTAL	8.833.500,00

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$ 8.833.500,00	$ 8.833.500,00	$ 00,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
2019-09-17	267828219	4.363.461,24	214.506,00	4.148.955,24
2019-09-17	267824619	4.470.038,76	219.746,00	4.250.292,76
VALOR TOTAL		8.833.500,00	434.252,00	8.399.248,00

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No 15-2-10021-19 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la ley 80 y 11 de la ley 1150 de 2007 y manual de contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 30/08/2019 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: Intendente **FREDDY ALONSO MARQUEZ VANEGAS**

Supervisor del contrato No 15-2-10021-19

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL: JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE
C.C. 1.049.612.135 expedida en Tunja, Boyacá.
Representante legal SIMCO GROUP SAS

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato No 15-2-10021-19, de conformidad con los numerales del 1-8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Según el recibo de satisfacción de fecha 04 de septiembre de 2019, suscrito por el supervisor del contrato, el cual fue ejecutado en su totalidad.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Santa Bárbara de Arauca,

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel DARÍO ENRIQUE LÓPEZ MOSQUERA
Comandante Departamento de Policía Arauca

POR EL CONTRATISTA,

JUAN RODOLFO RODRIGUEZ LACHE
Representante Legal SIMCO GROUP SAS

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Intendente FREDDY ALONSO MARQUEZ VANEGAS
Supervisor contrato No 15-2-10021-19

Elaborado por: IT. Freddy Alonso Marquez
Jefe Gestión Documental DEARA

Revisado por: PT. Yurli Natalia Suarez Mendivelso
Jefe presupuesto DEARA

Revisado por: PT. Gustavo Adolfo Ramírez Garcia
Tesorero DEARA

Revisado por: IT. Luis Anzola Cuida
Jefe Grupo de Contratos DEARA

Aprobado por: ST. Jessica Paola Castro Vargas
Asesor Jurídico DEARA

Revisado por: Te. Juan Osttoc Lafont Hinao
Jefe grupo financiero DEARA
Jefe Área Administrativa DEARA (e)

Revisado por: TC. Fredy Ferney Pérez
Subcomandante Departamento de Policía Arauca

Fecha de elaboración: 15/10/2019
Ubicación: //Documentos/liquidaciones-2019

Página1 de 9 Código: 2BS-FR-0034 Fecha: 27/06/2012 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	POLICÍANACIONAL

No. S-2019- / AREAD—COMAN-29.25

Mocoa Putumayo, 28 MAR. 2019

Señor
CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
Representante legal de **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S (SIMCO GROUP SAS)**
Carrera 7 No. 22A- 27 Oficina 405 Barrio las Nieves
Celular: 3164909998
Boyacá -Tunja

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN DEPUY MIC 001 DE 2019.**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 18/03/2019, dentro del proceso **PN DEPUY MIC 001 DE 2019**, cuyo objeto es "suministro de elementos de papelería y útiles de oficina con destino a las diferentes estaciones y dependencias del departamento de policía putumayo" por la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000)** IVA incluido, ha sido aceptada por esta Unidad, así:

CONTRATO	**No. 34 –8 – 20001-2019**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO.
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel **HAROLD MAURICIO BARRERA GANTIVA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.523.191 de Bogotá D.C
CARGO	Comandante Departamento de Policía Putumayo
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 04495 de Fecha 06 de Septiembre de 2018, Emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00008 del 01 de Enero de 2017, Emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S (SIMCO GROUP SAS) **NIT.**Nro. 901094964-6 **REPRESENTANTE LEGAL:** CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ **C.C.** No. 1235243949 de Tunja **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Boyacá -Tunja **DIRECCIÓN:** Carrera 7 No. 22A- 27 Oficina 405 Barrio las Nieves **CELULAR:** 316 490 9998 **Email :** simcogroupsas@gmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Auxiliar del almacén de Intendencia del Departamento de Policía Putumayo o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante Departamento, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018 por la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014. Tendrá la responsabilidad de cargar el informe de supervisión de forma mensual al SECOP II e igualmente deberá cargar acta de liquidación cuando el contrato se halla ejecutado en su totalidad.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Putumayo, cancelará el valor del contrato en forma mensual una vez se haya realizado la entrega a satisfacción de los insumos de papelería, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja (PAC). PARÁGRAFO: El valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. NOTA: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 El oferente adjudicatario deberá cargar la factura al SECOP II Para efectos de pago el supervisor del contrato realizara el respectivo seguimiento. **NOMBRE BENEFICIARIO:** SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S (SIMCO GROUP SAS) **CUENTA No.** 88281565178 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA S.A
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 2319 del 12/03/2019, recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Putumayo.
	El valor del presente contrato es por la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000)** IVA incluido

VALOR

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA APLICANDO EL 20% DE DESCUENTO OFERTADO
1	Banderitas-mini-banderitas-señales autoadhesivas	unidad	1	$ 1.727,20
2	Bisturí 9mm	unidad	1	$ 1.040.00
3	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina desacidificada	unidad	1	$ 2.592.00
4	Chinches caja x 50 unidades	caja	1	$ 1.248.00
5	Clip estándar pequeño plastificado caja x 100 unidades	caja	1	$ 2.482.00
6	Clip mariposa gigante caja x 12 unidades	caja	1	$ 2.108.00
7	Gancho legajador plástico x 20 unidades.	caja	1	$ 2.448.00
8	Gancho no. 23/10 caja x 1000 unidades.	caja	1	$ 2.276.00
9	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas	paquete	1	$ 4.644.00
10	Papel contac transparente o plástico adhesivo	royo	1	$ 69.360.00
11	Libro de actas 300 folios	unidad	1	$ 24.480.00
12	Libro de actas 400 folios	unidad	1	$ 28.560.00
13	Papel granito Kimberly	paquete	1	$ 116.960.00
14	Papel opalina blanco	paquete	1	$ 85.600.00
15	Regla metálica	unidad	1	$ 2.114.40
16	Repuesto bisturí 18mm Paquete x 10	unidad	1	$ 2.720.00
17	Sobre de manila carta paquete x 100	paquete	1	$ 9.920.00
18	Sobre de manila extra oficio paquete x 50	paquete	1	$ 19.039.20
19	Sobre de manila oficio paquete x 100	paquete	1	$ 14.976.00
20	Tajalápiz	unidad	1	$ 408.00
21	Tijeras punta roma	unidad	1	$ 924.80
22	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	caja	1	$ 125.120.00
23	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas	caja	1	$ 103.360.00
24	Caja de almacenamiento horizontal para documentos de gran formato	unidad	1	$ 3.624.00
25	Notas autoadhesivas pequeñas/ taco/ bloque/ cubo de minimo 100 hojas	Paquete	1	$ 2.296.00
26	Papel Azúcar	royo	1	$ 103.360.00

	NOTA: El porcentaje de descuento ofrecido se verá reflejado en la adquisición de más unidades solicitadas en el presente proceso hasta consumir el total del presupuesto asignado.
CONDICIONES TECNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). <u>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u>** por el 20% del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más. **b). <u>CALIDAD DE LOS BIENES</u>**: por el (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año más. **2. SANCIONES: a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será: para la vigencia 2019 desde la aprobación de la garantía única hasta el 31 de mayo de 2019, y/o hasta agotar la partida presupuestal asignada al presente proceso contractual.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos deberá hacerse únicamente en el almacén de Intendencia de la Unidad, ubicado en la carrera 8 calle 8 esquina barrió centro del Municipio de Mocoa Departamento de Putumayo, teléfono 3178189150 previo requerimiento del supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de cuatro meses más después de la terminación del contrato

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al Señor Coronel **HAROLD MAURICIO BARRERA GANTIVA** Comandante Departamento Policía Putumayo, adjudicar el proceso **PN DEPUY MIC 001 DE 2019,** cuyo objeto es suministro de elementos de papelería y útiles de oficina con destino a las diferentes estaciones y dependencias del departamento de policía putumayo, a la empresa **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S (SIMCO GROUP SAS)**, NIT **901094964-6** Representante Legal **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1235243949 de Tunja, Ubicado en la Carrera 7 No. 22A- 27 Oficina 405 Barrio las Nieves, Celular: 3164909998, correo electrónico simcogroupsas@gmail.com, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

CONTRATANTE

Coronel **HAROLD MAURICIO BARRERA GANTIVA**
Comandante Departamento Policía Putumayo

Elaborado por: Patrullero Darwin Lara Solis
Analista de Contratos

Revisado por: Teniente William Ovidio Cabrera Puchana
Jefe Contratos

Revisado por: Capitán Juan Carlos Barriga Angulo
Jefe Administrativo

Revisado por: Subintendente Jahamme Whalid Ocoro Rosero
Jefe Asuntos Jurídicos

Revisado por: Teniente Coronel Edilberto García Guauta
Subcomandante Departamento de Policía Putumayo

Fecha Elaboración: 27/03/2019
F:\carpeta 2019\procesos gestion\PN DEPUY MIC 001 SUMINISTRO DE PAPELERIA

Carrera 8 calle 8 esquina Barrio Centro
Teléfonos: 4295570
Depuy.ofcon@.policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES		
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	
1	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Banderitas-mini-banderitas- señales autoadhesivas
	MATERIAL	Plástico o papel.
	TAMAÑO	1/2 pulgadas o con un rango de minimo de 43 * y máximo 13 mm
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y Máximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.
2	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Bisturí 18mm plástico
	MATERIAL	Plástico; cuchilla metálica
	DIMENSIÓN	Cuchilla - 18mm de ancho
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Cuchilla corrediza y cambiable
		Con bloqueo de cuchilla
3	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Chinches x 50
	MATERIAL	Cabeza recubierta en PVC
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Punta fina
4	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Clip Mariposa
	DIMENSIÓN	12 mm x 40 mts
5	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Clip estándar pequeño plastificado x 100
	MATERIAL	Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico
6	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Libro de actas 300 folios
	MATERIAL	Papel bond minimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado
	TAMAÑO	32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro
	CONTENIDO MÍNIMO	300 folios rayados
	PRESENTACIÓN	Unidad
7	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Libro de actas 400 folios
	MATERIAL	Papel bond minimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado
	TAMAÑO	32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro
	CONTENIDO MÍNIMO	400 folios rayados
	PRESENTACIÓN	Unidad
8	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas
	TAMAÑO	Mínimo de 7.5 cms x 7.5 cms
	COLOR	Colores surtidos
9	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Papel contac transparente o plástico adhesivo
	DIMENSIÓN	Rollo 45 cm x 20 m

10	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Papel granito Kimberly
	CONTENIDO MÍNIMO	Carta x 50 Hojas
11	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Papel opalina blanco
	CONTENIDO MÍNIMO	Carta x 100 unidades,
12	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Regla metálica
	MATERIAL	Aluminio anodizado
	ANCHO	30 cm de largo x 3 cm de ancho
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Milimetrada y biselada
13	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Repuesto bisturí 18mm Paquete x 10
	MATERIAL	Metal
	TAMAÑO CUCHILLA	18 mm de ancho
14	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Sobre de manila carta paquete x 100
	MATERIAL	Papel manila de 75 g
	TAMAÑO	Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Tipo solapa universal
		Sin autoadhesivo
15	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Sobre de manila extra oficio paquete x 50
	MATERIAL	Papel manila de 75 g
	TAMAÑO	Extra oficio, entre 27 x 37 cms
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Tipo solapa universal
		Sin autoadhesivo
16	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Sobre de manila oficio paquete x 100
	MATERIAL	Papel manila de mínimo 75 g
	TAMAÑO	Oficio
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Tipo solapa universal Sin autoadhesivo
17	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tajalápiz
	MATERIAL	Metal, con cuchilla de acero inoxidable
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	1 orificio para minas de 2mm
18	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Tijeras punta roma
	MATERIAL	Hoja de acero inoxidable
	DIMENSIONES	Mínimo 5 pulgadas de largo
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Mango ergonómico
19	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas
	MATERIAL	Papel bond de 75g. El material debe cumplir Con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397.
	TAMAÑO	Oficio
	CONTENIDO	Resmas de 500 hojas

20	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas
	MATERIAL	Papel bond de 75g. El material debe cumplir
		Con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397.
	TAMAÑO	Carta
21	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Caja de almacenamiento horizontal para documentos de gran formato.
	MATERIAL	Cartón corrugado que cumpla con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397
	RESISTENCIA DE MATERIAL	Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2
	DIMENSIÓN	Tapa de dimensiones externas 88.5 cm de largo, 62.5 cm de ancho y 8.5 cm de alto; Base de dimensiones externas 87.5 cm de largo, 60 cm de ancho y 8.5 cm de alto
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Tapa con bisagra de apertura a 15 cm del borde Las dimensiones se ajustan al formato de la documentación Recubrimiento interior de una película transparente de material inerte, PH de 7 a 8
22	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Carpeta presentación carta desacificada.
	MATERIAL	Cartulina blanca desacificado de mínimo 210 gr; sin recubrimiento plastificado
	COLOR	Blanco
	TAMAÑO	Oficio
23	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Notas autoadhesivas pequeñas/ taco/ bloque/ cubo de minimo 100 hojas
	TAMAÑO	Minimo de 3 x 5 cms
	COLOR	Colores surtidos
24	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Papel Azúcar
	TAMAÑO	Royo
25	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Gancho legajador
	MATERIAL	plástico x 20 unidades
26	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	Gancho No. 23/10
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	Caja x 1000 unidades
27	**GARANTÍA TÉCNICA**	
27.1	La garantía debe cubrir defectos de fabricación de los insumos, de todos sus componentes y accesorios, que correspondan a daños físicos, durante un mes después de realizada la entrega de la misma.	
27.2	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas de los participantes en el proceso de selección cuenten con la logística para el transporte y entrega de los elementos requeridos.	
28	**CLAUSULAS AMBIENTALES**	
28.1	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA	
28.2	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	

29.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
29.1	El contratista entregará soporte de la afiliación al sistema general de riesgos profesionales de las personas que realizan las actividades en el presente objeto contractual, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias contempladas en el decreto 1772 de 1994 y las demás que por ley o contrato le correspondan.
29.2	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la entrega del presente contrato
29.3	El contratista garantizará que el personal que realice el transporte, entrega, (de la papelería), cuente con la certificación, capacitación y reentrenamiento, de acuerdo a las tareas a desarrollar.
29.4	el contratista deberá suministrar los elementos de protección personal EPP necesarios, sin ningún costo para el trabajador o la policía nacional, asegurando el cumplimiento de las normas establecidas por el sistema general de riesgos laborales; con el fin de conservar la integridad del personal de acuerdo al artículo 2.2.4.6.13 del decreto 1072 del 2015.

NOTA: las especificaciones técnicas solicitadas se encuentran publicadas en la plataforma del SECOP II.

Vo.bo.

Patrullero. **EDWIN PALACIOS LUNA**
Estructurador Estudios Previos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

No. S-2019-_____ / AREAD – GRUCO 29.25

Mocoa - Putumayo 01 ABR. 2019

Señor
CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ
Representante legal de **SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S (SIMCO GROUP SAS)**
Carrera 7 No. 22A- 27 Oficina 405 Barrio las Nieves
Celular: 3164909998
Boyacá -Tunja

Asunto: INICIACIÓN EJECUCIÓN CONTRATO No. **34 –8 – 20001-2019**

Respetuosamente le informo, que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de la referencia cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES ESTACIONES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO,** suscrito con usted se encuentra surtido en su totalidad; en consecuencia se puede iniciar la ejecución del mismo.

Cualquier inconveniente o inquietud que se presente dentro del desarrollo del presente contrato, puede comunicarse con la Policía Nacional – Departamento de Policía Putumayo.

Atentamente,

Coronel **HAROLD MAURICIO BARRERA GANTIVA**
Comandante Departamento de Policía Putumayo

Elaborado por: Patrullero Darwin Lara Solís
Analista de Contratos

Revisado por: Teniente William Ovidio Cabrera Puchana
Jefe Contratos

Revisado por: Capitán Juan Carlos Barriga Angulo
Jefe Administrativo

Revisado por: Subintendente Jahamme Whalid Ocoro Rosero
Jefe Asuntos Jurídicos

Reviso por: Teniente Coronel Edilberto García Guerra
Subcomandante Departamento de Policía Putumayo

Fecha Elaboración: 27/03/2019
F:\carpeta 2019\procesos gestion\PN DEPUY MIC 001 SUMINISTRO DE PAPELERIA

Carrera 8 calle 8 esquina Barrio Centro
Teléfonos: 4295570
Depuy.ofcon@.policia.gov.co
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. **34-8-20001-2019**

LUGAR Y FECHA:	**San Miguel Agreda de Mocoa** 30 JUL. 2019
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	**CORONEL, HAROLD MAURICIO BARRERA GANTIVA**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79.523.191 DE BOGOTA D.C
CARGO:	Comandante Departamento de Polícia Putumayo
RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución Nº 04495 de fecha 06 de septiembre de 2018, Emanada General de la Policía Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución Nro. 00008 del 01 de enero de 2017, Emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA: **NIT:**	SIMCO GROUP SAS 901094964-6
REPRESENTANTE LEGAL:	**CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1.235.243.949 de Tunja

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: SUMINISTRO	
OBJETO	SUMINISTRÓ DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES ESTACIONESY DEPENDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.
VALOR CONTRATO:	TRECE MILLONES DE PESOS ($ 13.000.000) IVA incluido.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTTRATO No.**34-8-20001-19**

FECHA SUSCRIPCIÓN: 28 de Marzo de 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 31 de Mayo de 2019

FECHA DE VENCIMIENTO: N/A

VIGENCIA O DURACIÓN: 30 de septiembre de 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Mayo de 2019

FORMA DE PAGO: El Departamento de Policía Putumayo, cancelará el valor del contrato en forma mensual una vez se haya realizado la entrega a satisfacción de los insumos de papelería, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja (PAC).

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: El supervisor del contrato será el Auxiliar del almacén de Intendencia del Departamento de Policía Putumayo o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante Departamento, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018 por la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014. Tendrá la responsabilidad de cargar el informe de supervisión de forma mensual al SECOP II e igualmente deberá cargar acta de liquidación cuando el contrato se halla ejecutado en su totalidad

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS: N/A

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO 34 –8 – 20001- 19	No. CDP*º Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	2319-12/03/2019	$ 13.000.000	11819/28/03/2019	$ 13.000.000

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
* Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: CONFIANZA

NÚMERO DE PÓLIZA: **GU007742**
FECHA DE APROBACIÓN: 29 de Marzo de 2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTTRATO No.**34-8-20001-19**

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO	2.600.000,00	28/03/2019	30/03/2020
MANEJO DEL ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS	6.500,000,00	28/09/2019	30/09/2020
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	N/A
ESTABILIDAD DE OBRA	N/A	N/A	N/A
OTRA *	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relaciona a continuación El Supervisor del Contrato o Coordinador certifica que el sr. **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ,** CONTRATISTA entregó y prestó los servicios de suministró de elementos de papelería y útiles de oficina con destino a las diferentes estaciones y dependencia del departamento de policía putumayo dentro de los plazos establecidos en el Contrato, así:

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN (LO QUE APLIQUE)		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
Recibido a satisfacción de fecha, 03-05-2019	$ 13.000.000	Fact. 0023-0024 del 03-05-2019	$ 13.000.000
VALOR TOTAL	$ 13.000.000	VALOR TOTAL	$ 13.000.000

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$ 13.000.000	$ 13.000.000	$ 0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
30/05/2019	132140819	$ 11.560.000.00	$ 568.285,00	$ 10.991.715.00
30/05/2019	132145919	$ 1.440.000.00	$ 70.789.00	$ 1.369.211.00
VALOR TOTAL		$ 13.000.000	$ 639.074.00	$ 12.360.926.00

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 34-8-20001-19 tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80, 11 de la Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 y resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza y modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 del 2004.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista no presentó certificación debido a que no tiene trabajadores a su cargo.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

Patrullero, EDWIN PALACIOS LUNA
Auxiliar de Almacén Intendencia DEPUY

POR EL CONTRATISTA:

SIMCO GROUP SAS
Representante Legal **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTTRATO No.**34-8-20001-19**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 34-8-20001-2019 de conformidad con los numerales 1-2-3-4-5-6-7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existe saldo pendiente por ejecutarse.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato No. **34–8–20001-19**.

Para constancia, se firma en San Miguel Agreda de Mocoa, 30 JUL. 2019

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel, **HAROLD MAURICIO BARRERA GANTIVA**
Comandante Departamento de Policía Putumayo

POR EL CONTRATISTA,

SIMCO GROUP SAS
Representante Legal **CESAR AUGUSTO CAMARGO RODRIGUEZ**
Nit: 901094964-6

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Patrullero, EDWIN PALACIOS LUNA
Auxiliar de Almacén Intendencia DEPUY

Elaborado por: PT. Edwin Palacios Luna / Arlog/Guint
Revisado por. ST. Angi Lorena Lozano Vega /Tesorera
Revisado por PT. Darwin Lara Solis / Admin/Ofcon
Revisado por. MY. Yimmi Antonio Mena Castillo / Jefe Administrativo.
Aprobado por: MY. Juan Carlos Barriga Angulo /Asesor Juridico.
Revisado por TC. Oscar Mauricio Rico Guzmán, Subcomandante, DEPUY.
Ubicación: Disco D/ Papeleria 2019

Calle 8, carrera 8 Mocoa Putumayo
Teléfono: 3203623064
Depuy.almin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

POLICIA NACIONAL - GESTION GENERAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
800141203

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S

CC O NIT: 901094964

El suscrito pagador CERTIFICA, que para el año fiscal 2019 se realizaron los siguientes pagos y se causaron y pagaron los siguientes descuentos:

PAGOS Y REINTEGROS

FECHA DE PAGO	DOC ORIGEN	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	TIPO ORDEN PAGO	TIPO BENEFICIARIO
2019-05-30	132140819	11.560.000,00	568.285,00	10.991.715,00	OP_EPG	Beneficiario final
2019-05-30	132145919	1.440.000,00	70.789,00	1.369.211,00	OP_EPG	Beneficiario final
TOTAL PAGOS		13.000.000,00	639.074,00	12.360.926,00		
VALOR TOTAL INGRESOS			10.924.370,00			

DESCUENTOS

FECHA DE REGISTRO	DOC ORIGEN	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2019-05-30	132145919	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN	229.916,00	15,00	34.487,00
2019-05-30	132145919	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	1.210.084,00	0,500	6.050,00
2019-05-30	132145919	2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS	1.210.084,00	2,50	30.252,00
2019-05-30	132140819	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN	1.845.714,00	15,00	276.857,00
2019-05-30	132140819	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	9.714.286,00	0,500	48.571,00
2019-05-30	132140819	2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS	9.714.286,00	2,50	242.857,00
TOTAL DEDUCCIONES APLICADAS						639.074,00

DEVOLUCION DEDUCCIONES

FECHA DE REGISTRO	CUENTA POR PAGAR	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
SUB-TOTAL DEVOLUCION DEDUCCIONES						
TOTAL DEDUCCIONES						639.074,00

Asi mismo certifica que los descuentos aplicados se consignaron oportunamente, de acuerdo con las fechas establecidas por la ley y los entes administradores de los descuentos aplicados.

Certificado expedido en la CR 8 CL 8 55 MOCOA COLOMBIA a los 15 días del mes de Julio del año 2019

Pagador (a)

(Según el artículo 10 del decreto 836 de 1991 no requiere firma autógrafa)

Tipo Orden Pago:

OP_EPG	Orden de Pago Presupuestal de Gasto
OP_NPEPG	Orden de Pago NO Presupuestal de Gasto
OP PAG EGR_CM	Orden de Pago No Presupuestal Egresos de Caja Menor
REIN_EPG	Reintegros Presupuestales de Gasto
REIN_NPEPG	Reintegros NO Presupuestales de Gasto
REIN_CM	Reintegros Egresos de Caja Menor

Tipo de Beneficiario

Beneficiario Final
Traspaso a Pagaduria

Los valores negativos corresponden a reintegros aplicados